UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1734 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 OCT 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1751-2022-R del Rectorado y el Memorando Nº 687-2022-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre creación de Áreas Académicas en la Escuela Profesional de Arqueología e Historia y la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad. El Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria;

Que, en armonía con el artículo 115º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la escuela profesional es la organización y núcleo de coordinación de una carrera profesional integrada por docentes adscritos y estudiantes;

Que, con Memorando Nº 687-2022-UNSCH/FCS-D, de fecha 12 de agosto de 2022, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto la creación de Áreas Académicas en la Escuela Profesional de Arqueología e Historia y la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, acompañando la Resolución Decanal Nº 142-2021-UNSCH/FCS-D, de fecha 02 de junio de 2021, y Resolución del Consejo de Facultad Nº 236-2019-UNSCH/FCS-CF, de fecha 28 de agosto de 2019,

Que, resulta procedente aprobar la creación de Áreas Académicas en la Escuela Profesional de Arqueología e Historia y la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de setiembre de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la creación de Áreas Académicas en la Escuela Profesional de Arqueología e Historia y Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1734 -2022-UNSCH-CU

ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA

- Área Académica de Investigación
- Área Académica de Enseñanza de Historia y Ciencias Sociales
- Área Académica de Gestión Cultural

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

- Área Académica de Periodismo
- Área Académica de Comunicación Audiovisual
- Área Académica de Epistemología y Sociología de la Comunicación
- Área Académica de Educación, Comunicación y Desarrollo
- Área Académica de Comunicación Política, Publicitaria, Marketing y Emprendimiento

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Arqueología e Historia
Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj